

115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2022-00261.

1. Obre en autos el informe secretarial que antecede, mediante el cual se indicó que el demandado Carlos Idabel Pulgarin Loaiza se notificó en silencio.
2. Téngase por notificado en silencio al demandado Carlos Idabel Pulgarin Loaiza quien, dentro del término legal para ejercer defensa guardó silencio. (fl. 101 a 113).
3. Estese a lo dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente determinación mediante el cual ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(3)

FG



República de Colombia
Ramé Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.

La presente es Notifico por Auto

de 08

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a)